

189
1777

AP
B-22
Jf

En la Depositaria de Diezmos de Terra que enturo
a cargo del finado D. Gregorio Lanza esviten dos mil
quientos veinte y cinco arrobas veinte libras y media de
... a la Recaudacion executada hasta fin de
... a la Real

Vol: 163 Sección: historia
No : 17
Año: 1795
Disposiciones sobre entrega de una cantidad de yerba
perteneiente a los Reales Novenos Venerable Cabildo
y Vacantes Episcopal.
Foj: 4

Maximiliano de Humboldt Juan Jh Gonzalez

209
ON GOV. Intend. D. Joaquin Mos.

Oficio de los Ministros de Ha-
brida p. la. entrega de D. 25 de
de Terba pertenecientes a los
no senos, y Ramos Vacantes

1775

~~D. 25 de~~

~~Vol. 208~~

Vol. 163. -

Nº 17. -

5

189
1777

CA
B-22
74

En la Depositaria de Diezmos de Terra que enturo
a cargo del finado D. Gregorio Lanza eniten dos mil
quientas veinte y cinco arrobas veinte libras y media de
Terra respectivas a la recaudacion executada hasta fin de
Diciembre del año proximo pasado aplicadas a la Real
Hacienda por los dos Reales Venenos y parte del Venera-
ble Cavildo y al ramo de Vacantes por lo perteneciente a
la Renta Episcopal segun la noticia que nos ha pasado el
Comador de Diezmos, lo que exponemos a V. para que a
la persona que por su disposicion custodia los Intereses q
manejava el referido finado se sirva mandar no entregue
dha cantidad.

Dios due a V. muchos años. *En*
26 de Junio de 1775.

NO DE PRIMERO
1846

Maximiliano Sambur Juan Jh Gonzalez

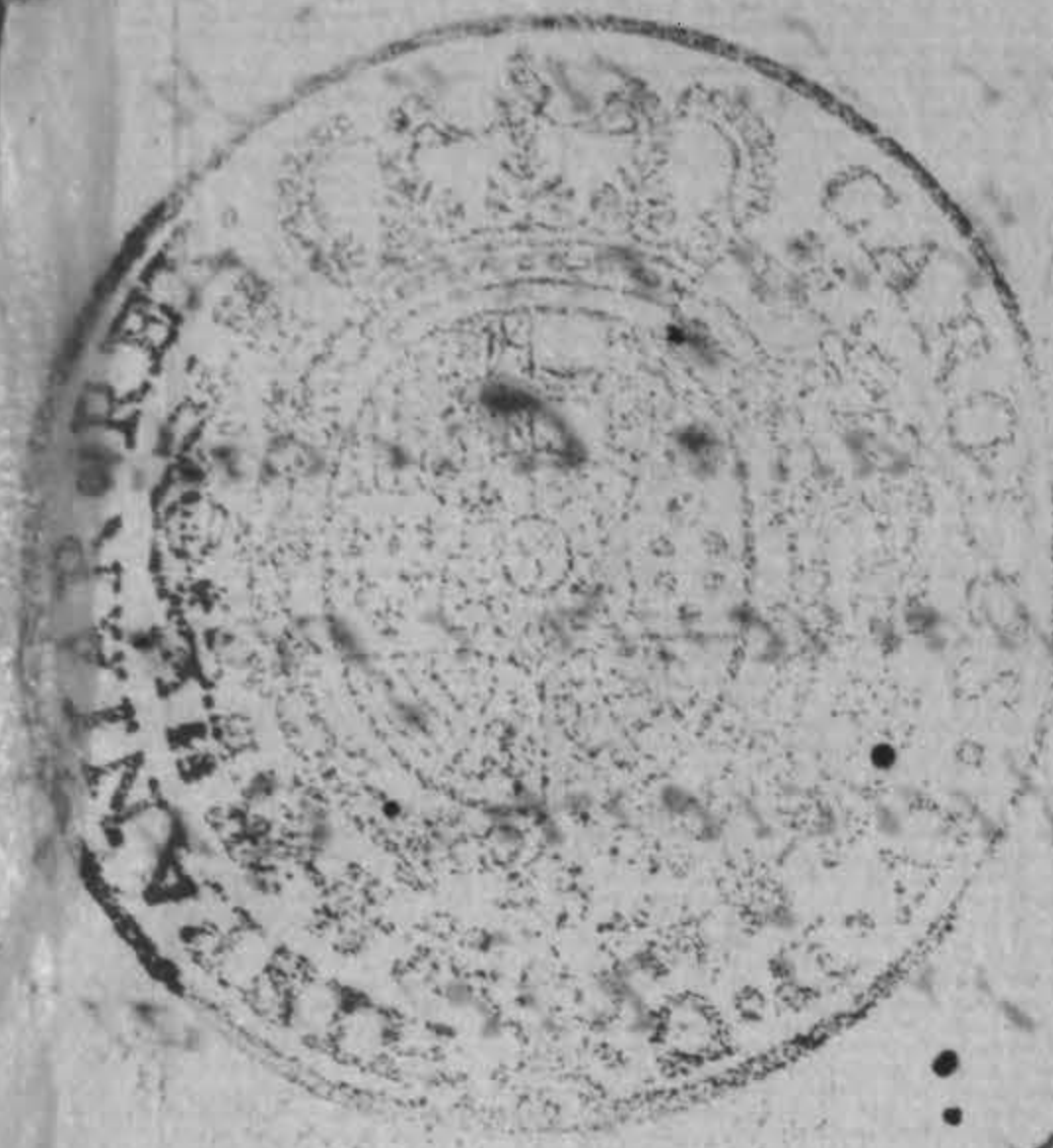
209

ON ON y te ng
S. Gov. Intend. D. Joaquin Mor.

Asump. y Junio 27 de 1725.

Los Señores que componen la Real Junta de Diezmos
Citando presente el Promotor Fiscal de R. Ha-
zienda D. Fernando Arr. de la Maza, y el contador
de Diezmos y cuadrante D. Agustín de Mas y tu-
bieron presente el Oficio antecedente, que para a es-
ta Real Junta el Sr. Ger. Intend. y en su favor

179 190
3



SELO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

mandaron que el Juez Comisionado para el Inventario y Descripcion de los bienes y haberes que han quedado por muerte de D. Gregorio Larrea, haga entrega real y efectiva a los Señores Ministros Principales de Real Hacienda de toda la Jena que se hallare perteneciente a las Rentas Decimales; y de todos los Libros, Recaudos, y Papeles que correspondan a la materia, sentandolo por Diligencia y firmada con su Merced por intermi el presente. Circulano de R. Hacienda y lo firmaron de que doy fee

Miguel Sotomayor Gonzalez D. Almadaz

Mora
Antemi
D. J. de Parra
D. R. Larrea

En la Ciudad de la Assumpcion de Saraguiay en este dia
del mes de Julio de mil setecientos noventa y cinco años
el Comisionado D. Nicolas Sanchez paso ala morada

El finado D. Gregorio Larrea a efecto de continuar
la comision y presentes las partes que subscriben se
purodio a reconocer la Sarta de. Yewa perteneci-
ente al Reino de Quito que se halla colocada
en un estremo y efectivamente haviendose pesa-
do, y tomancado la cantidad de. trescientos cin-
quenta y siete libras resultaron dos mil seiscientos
cuarenta, y tres arrobas y tres y siete libras cuya
partida toda se entrego a los señores el Inten de
Saca Hacienda D. Martin de Zambrano y
D. Juan Josef Gonzalez en virtud del dicho anterior
y sus mides se reconocieron de la expresada Sarta
de. Yewa previniendo que se ponga mda a los pape-
les de. Quito en presencia de las partes que se abacen el
reconocim. to de. todas las que desp. el finado Larrea
pertenecientes a los veinte y seis pueblos de Indios
de. su cargo y a otros varios asuntos cuya mda
no permite se hallen en el Reino de. Quito. En
esta razon firmaron sus mides con el comisi-
onado D. Nicolas Sanchez de. que yo el presente
Escrivano doy fee

Nicolas Sanchez

Martin de Zambrano Juan Jph Gonzalez
Antoni
D. Jph Baran
D. Jph de Larrea

En la Ciudad de la Trunpcion en siete de Julio



En quartillo.

180
191
4

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

De mil setecientos noventa y cinco los Sres. Alentros yales
de la Real Hacienda de Mexico por cuenta de ella de la partida
de Yewa antecedente de mil quinientas veinte y cinco a
veinte y media rs. como pertenecientes a los Reales y venerables
Vble. Cavildo y Vacante Episcopal que les correspondio en el
Diermo de Yewa recaudada hasta fin de Diciembre del
año proximo pasado, y dijeron dchos. Sres. que las ciento diez
y siete rs. veinte y una rs. y media restantes hasta el
Completo de las ditas quinientas y tres rs.
diez y siete rs. que se hallaron entre los bienes del finado
Recaudador D. Gregorio de Sarrea quedan en deposito en
su poder a disposicion de la Real Junta de Diezmos y firmaron
dichos Sres. de que doy fe

Martin Jph de Aramburu

Juan Jph Gonzalez

212